

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. 004 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 -PROCESO DE SELECCIÓN DEL REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SUS SUPLENTE COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB VIGENCIA 2024-2027**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 26 indica cuales son los integrantes o miembros del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas al disponer:

*“ARTÍCULO 26. DEL CONSEJO DIRECTIVO. Es el órgano de administración de la Corporación y estará conformado por:*

*a. El gobernador o los gobernadores de los departamentos sobre cuyo territorio ejerza jurisdicción la Corporación Autónoma Regional, o su delegado o delegados. Corresponderá al gobernador o a su delegado presidir el Consejo Directivo. Si fuesen varios los gobernadores, los estatutos definirán lo relativo a la presidencia del Consejo Directivo;*

*b. Un representante del Presidente de la República;*

*c. Un representante del Ministro del Medio Ambiente.*

*d. Hasta cuatro (4) alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para períodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representados todos los departamentos o regiones que integran la corporación. Si el territorio de la Corporación comprendiese un número plural de departamentos, la participación será definida en forma equitativa de acuerdo con el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional;*

**e. Dos (2) representantes del sector privado;**

*f. Un (1) representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, elegido por ellas mismas;*

*g. Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegido por ellas mismas”.*

Que el Decreto 1076 de 2015 reglamenta el procedimiento, requisitos y demás pautas requeridas para llevar a cabo el proceso de convocatoria y elección de los representantes y suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de las CAR.

Que mediante Resolución No. 570 del 20 de septiembre de 2023 se adoptó la convocatoria No. 004 del 20 de septiembre de 2023, por medio de la cual se convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de selección de representantes del sector privado y sus suplentes como miembros del consejo directivo de la Corporación Autónoma regional del Sur de Bolívar CSB.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Dando cumplimiento al cronograma establecido dentro de la convocatoria objeto del presente asunto se procedió con la recepción de los documentos hasta el día 12 de octubre de 2023. En igual sentido el día viernes 13 de octubre de 2023 se publicó el acta de recepción de documentos quedando un total de 183 aspirantes. Que el artículo cuarto de la Resolución No. 570 del 20 de septiembre de 2023 designó e comité evaluador para la revisión de documentos y verificación previa de los requisitos al disponer:

**“ARTÍCULO CUARTO:** *Desígnese el comité evaluador para revisión de documentos y verificación previa de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015 los siguientes funcionarios:*

1. SECRETARIO (A) GENERAL.
2. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
3. ASESOR JURIDICO DESIGNADO POR SECRETARÍA GENERAL.
4. JEFE DE CONTROL INTERNO.
5. PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO”.

Que la resolución antes indicada establece en su artículo tercero los requisitos a tener en cuenta para la participación y posterior evaluación de los documentos presentados por los aspirantes al disponer:

**“ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS.** *Las organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, allegarán personalmente a la oficina de la secretaría General de la Corporación Autónoma Regional los siguientes documentos:*

1. *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.*
2. *Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*
3. *En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato”.*

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar la correspondiente revisión y evaluación del día 17 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de la misma anualidad, estableciendo de manera individual la idoneidad de cada aspirante a participar en el proceso de elección antes descrito.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Finalmente el comité evaluador se permite a continuación rendir informe general de la evaluación realizada en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 570 del 20 de septiembre de 2023, bajo los siguientes términos:

No. DE ASPIRANTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	NIT	CANDIDATO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE SI/NO	MOTIVO	POSTULA CANDIDATO
1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE PUERTO RICO BOLIVAR-AGROPAZ	900.096.863-6	RAFAEL ALBERTO MANJARREZ BALDOVINO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
2	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS ECOLOGICAS EN PRO DE RECURSOS BASICOS ALIMENTARIOS - VICERBA	900.889.838-5	ELVIRA MANUELA MEDINA JIMENEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIAL E INTEGRAL DE TALAIGUA - FUNDESITAL	901.472.433-9	ALEXANDER MEJIA ITURRIAGO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
4	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS DE CICUCO-ASOMOTOCICUCO	901.126.378-9	CRISTIAL OLIVERO MARTINEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
5	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FRUTOS DE PAZ	900.561.684-9	EVELIS SALLA RANGEL	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

6	ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE LA MUJER TRABAJADORA RURAL DEL MUNICIPIO DE CICUCO-PROMUJER	806.016.488-4	ERMELINA RAQUEL MENDOZA GARCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
7	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CICUCO-ASPEGA- CICUCO	900.699.806-4	CALIXTO MENDEZ TURIZO	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
8	ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE LA MUJER	901.368.902-7	ONEDIS CALLEJAS QUICENO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
9	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE PUNTA DE CARTAGENA ASOPAC- ASOPAPC	806.001.156-9	NESTOR NIETO CARCAMO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
10	ASOCIACIÓN FAMJIFUR DE SAN FRANCISCO DE LOBA (CICUCO BOLIVAR) (CREANDO OPORTUNIDADES)	901.387.882-9	DAIRO JOSE JIMENEZ TAFUR	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
11	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, PESCADORES, GRUPOS AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA	900.499.512-6	MIGUEL OSORIO DONADO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
12	ASOCIACIÓN USUARIOS DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CICUCO- ASUREC	900.437.673-8	JOSE BERNARDO MENDOZA RODRIGUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
13	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOBA MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR- ASOPEGANFRE	901.522.736-0	OSCAR ANGULO SERPA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
14	CORPORACIÓN FOLCLORICACULTURAL Y AMBIENTAL CIDADANCE	901.431.800-3	LUZ ESTELA RICO LOPEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
15	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER MUNICIPIO DE CICUCO- APASAJ	900.395.007-0	ULISES MANUEL MARTINEZ SORACA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
16	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA- ASMUARPE	901.521.980-7	IRMA VERENA REYES RIVERA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
17	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MONTESCAR-MTC	901.508.086-3	DAVID FERNANDO POLO PLANETA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROAMBIENTAL PESQUERA CICUCO BOLIVAR-AMAGRAMPECIB	901.526.982-4	YASIRIS MARIA SORACA RODRIGUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
19	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PESCADORES Y AGRICULTORES DE SAN FRANCISCO DE LOBA- ASOPEZAALOB	901.392.951-9	SILFREDO ANTONIO PEDROZO GUERRERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
20	ASOCIACIÓN DE EMPRENEDORES DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA MUNICIPIO DE CICUCO- ASOEMPE	901.522.064-1	CARMEN ELENA ARRIETA GUTIERREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
21	CORPORACIÓN FOLCLORICA, CULTURAL Y AMBIENTAL MITAMBOO- MI TAMBOO	901.208.106-5	JOHNY GARCIA DURAN	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
22	CORPORACIÓN AMBIENTAL NUEVO PLANETA	900.492.116-0	WILSON TURIZO BASTIDAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
23	ASOCIACIÓN DE MUJERES JEFES DE HOGARES DE ASOMFRALO	901.309.709-1	KATERINE SORACA ARDILA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
24	ASOCIACIÓN FAMILIA QUEVEDO-ASOFAQUE	901.408.714-1	EDGARDO QUEVEDO ACUÑA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
25	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES SECTOR OCCIDENTAL CICUCO- APASOC	806.007.78-7	OSCAR GIOVANNI MENDOZA BERMUDEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
26	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA AMIGOS DEL CAMPO- AAPISACC	901.524.063-1	ESKARLIN ARACECELI ANAYA FLOREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
27	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPREDEDORAS URBANO RURAL DE TALAIGUA NUEVO- ASMEURTAN	901.508.356-7	TATIANA LOBO ARIZA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
28	CORPORACIÓN RADIAL COMUNITARIA LA CONSENTIDA FM STEREO	900.798.978-7	DEIVIS JOSE BASTIDAS CARCAMO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
29	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS PRODUCTORES AGRICOLAS Y PISCICOLAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR- APEGTUVERT	900.768.594-4	MANUEL ANGULO CARPIO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
30	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA AMIGOS DEL CAMPO VERDE- ASAPACAVE	901.521.306- 2	HECTOR JULIO TRESPALACIOS SORACA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
31	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPREDADORAS BARRIO CENTRO DE SAN FRANCISCO DE LOBA	901.322.510- 5	CANDIDA ROSA CASTRO RODRIGUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
32	FUNDACIÓN FOLCLORICA Y CULTURAL FAROTAS DE TALAIGUA NUEVO MANUEL JOAQUIN MATUTE HERRERA	901.068.704- 8	ANDRES FERNANDO MATUTE MARTINEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	
33	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE HOGAR DE SAN FRANCISCO DE LOBA- ASOMUCAFRA	901.307.359- 6	SINDY PAOLA SORACA JIMENEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
34	ASOCIACIÓN AGRICOLA Y PESQUERA DE SAN FRANCISCO DE LOBA	901.346.148- 5	ERWIN JESUS OSORIO SERPAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

35	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOBA MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR- ASOLOBA	900.293.584-0	JOSE ABID SORACA GARCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
36	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CAMPO SERENO LA MANO DE DIOS- ASOMUCASMAD	901.356.446-8	MARLENE ISABEL QUINTERO CABALLERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
37	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR- ASAGRIAC	901.521.057-3	HUMBERTINA GREGORIA CABALLERO SORACA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
38	FUNDACIÓN AMBIENTAL RECIPLAST ENTIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.	901.206.723-0	OSWALDO JOSE ELIS MARIN	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
39	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS RASTROJOS- ASPARASTROJOS	901.276.240-4	CARLOS ALBERTO ANGULO CORRALES	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
40	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PEQUEÑOS GANADEROS DEL RIO CHICAGUA CICUCO BOLIVAR	901.450.722-8	WILFRIDO VERA POLO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
41	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS INDIGENAS Y VICTIMAS DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR	901.140.186-1	DAVEIBIS ARCE MANCERA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
42	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE PATICO- ASONPROPAT	901.511.518-4	BIBIANA ESTHER LOBO TURIZO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
43	ASOCIACIÓN DE MUJERES LUCHADORAS Y EMPRENDEDORAS DE SAN FRANCISCO DE LOBA- ASOMULESFRA	901.328.290-7	MARIA DEL PILAR ANGULO SORACA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
44	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE TALAIGUA NUEVO- ASOPAT	900.031.069-5	ANDRES MORALES PEREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
45	FUNDACIÓN CULTURAL MAÑE JOAQUIN- FUNDACULMAJO	901.506.823-6	MANUEL JOAQUIN MATUTE ARDILA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
46	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE TALAIGUA VIEJO- ASOPATAV	800.231.415-6	NILSON JAVIER ALVEAR MARTINEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
47	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAÑO HONDO BOLIVAR- ASPACH	73.505.02-0	JUAN DURAN PUELLO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
48	CORPORACIÓN CULTURAL LAS FAROTAS DE TALAIGUA NUEVO	806.013.694-1	EDGAR ANTONIO MATUTE ARDILA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
49	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UNIDA DE PATICO- ASAUPAT	900.706.860-3	MOISES GARCÍA QUEVEDO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
50	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MANGOS- ASPAMANGOS	901.276.419-5	WILSON JOSE SORACA MARTINEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
51	FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL, FUNCODESIN	901.477.915-1	ALEXANDER MEJIA ITURRIAGO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
52	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PORVENIR- ASPAPORVENIR	901.277.015-8	JESUS SORACA OSPINO	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
53	FUNDACIÓN ARTESANAL Y CULTURAL SOL MARIA ARDILA CHICA- FUNACUSMAC	901.512.524-3	ROSARIO MARTINEZ GUERRERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
54	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TUPE- ASPATUPE	901.276.372-8	CANDELARIO RODRIGUEZ MENDOZA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
55	ASOCIACIÓN MUNICIPAL TRABAJADORES RURALES PESCADORES ARTESANALES DE LA LADERA DE SAN MARTIN MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO- AMUTRALAS	900.381.658-4	ROBINSON BERMUDEZ TURIZO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
56	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TALAIGUA VIEJO- ASPATALAIGUAVIEJO	901.277.091-8	HENRY DE JESUS AMADOR RODRIGUEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO	NO

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	
57	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE PORVENIR MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO-ASOGRAGRIPOR	901.544.010-7	MANUEL EUSEBIO ANAYA URBINA	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	NO
58	ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS MANGOS DE TALAIGUA NUEVO- ASOCAMATAN	901.493.470-1	JESUS MANUEL CORRALES URREGO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
59	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE LOS MANGOS- ASOPAMAN	806.012.246-0	ANASTACIO CANEDO MANCERA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
60	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA BOLIVAR NUEVA VISIÓN - AGROPESNVI	901.655.529-3	ELVIS ANTONIO ORTEGA GUTIERREZ	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

61	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BOCACHICA	901.373.353-3	CELMIRA ROSA RIOS CAMARGO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
62	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR- ASOPATAL	900.035.840-6	BENJAMIN CORDERO CHICA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
63	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	900.518.451-8	JANER CAAMAÑO CONTRERAS	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
64	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS EMPRENEDORES DEL TURISMO DE PUEBLO LINDO- EVATURPULI	901.494.957-0	NATALIA ROJAS RUZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
65	ASOCIACIÓN AGRICOLA PESQUERA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBA- ASAPESVI	901.342.352-3	REMBEIRO BELTRAN RAMIREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
66	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO LA PESCA- AFROPESGALLO	900.430.597-4	WALBERTO POLANCO JARABA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	SI

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

					DECRETO 1076 DE 2015	
67	FEDERACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DEL BAJO MAGDALENA - FEDEAGROPESMAG	901.515.597-4	LUIS FRANCISCO CASTRO SAENZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
68	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE CICUCO- ASUREC	900.437.673-8	JORGE MARIO MENCO ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
69	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PESQUERA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA- ASAPEV	901.374.883-1	LUZ ELENA VIZCAINO ANGULO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
70	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA- AGROSAROSA	900.192.864-4	MANUEL COVILLA MORALES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
71	ASOCIACIÓN MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE PUERTO BETANIA- ASOMUVICAPB	901.322.089-5	LILIANA MARQUEZ BELTRAN	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
72	ASOCIACIÓN RENACER CAMPESINA DE JUAN ARIAS- ASORECAMJA	900.687.817-3	GERMAN MENDEZ PEREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
73	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS PROSPERAR- ASOVI Prosper	900.657.235- 9	DIDIER CORREA GUERRERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
74	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE PANSEGUITA- ASOAGROPESPAN	901.283.339- 3	WALTER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
75	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS RECONSTRUIR- ASOVIRENCON	900.648.453- 1	MARIA ISABEL SALAS ATENCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
76	ASOCIACIÓN MUJERES DEL CORREGIMIENTO DE COYONGAL- ASOCOYONGAL	900.634.331- 9	KAREN MARGARITA GUZMAN MENDOZA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
77	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA- ASOPEAGRIGANATA	901.504.151- 6	STEFANY BENVIDES PALENCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

78	FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL- FUNTESOC	900.151.874-2	YASELIS CORREA GUERRERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
79	CORPORACIÓN CAMPO ALEGRE	806.009.806-4	YINA PATRICIA GUERRERO GONZALEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
80	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS, PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN FERNANDO BOLIVAR- APEGARUSF	900.719.265-7	JULIAN BRICEÑO PALMA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
81	ASOCIACIÓN PATIOS PRODUCTIVOS LA VICTORIA MUNICIPIO DE PINILLOS BOLIVAR- ASOPAPROVICT	900.832.105-1	YEIRON ESTEBAN ZABALETA ROJAS	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
82	ASOCIACIÓN DE GANADEROS, AGRICULTORES, AVICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE SAN IGNACIO MOMPOX BOLIVAR- ASOPAGSAN	901.190.788-7	JAIVER ANTONIO GUERRERO GONZALEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
83	ASOCIACIÓN AGRICOLA, PESQUERA Y MULTISOLUCIONES DE MEJICO- ASOAGRIPESMULTIMEJI	901.118.176-4	JULIO MARCELO POLANCO BRAVO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	SI

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
84	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE LA UNIÓN-CAMPESINOS EN ACCIÓN	806.010.329-4	ANA YUDITH RODRIGUEZ JARABA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
85	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PANSEGUITA-ASOMUJEP	901.224.399-3	TERESITA DEL ROSARIO NIETO JIMENEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
86	ASOCIACIÓN AMBIENTAL AGRICOLA PEQUARIA Y PESQUERA DE CHIPE BOLIVAR - ASOAMPESDECHI	901.427.666-7	ECILDA CASTELLANO MIRANDA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
87	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE ISLA GRANDE MAGANGUEBOLIVAR- ASOISLAGRANDE	900.622.889-4	MILCIADES RAFAEL GONZALEZ MORALES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
88	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCICOLAS DE LA VEREDACANABATEASPROAPICA-ASPROAPICA	900.374.615-9	NOHORA ISABEL JARABA RODRIGUEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

89	CORPORACIÓN VIGIAS DE CIENAGA C.V.C - C.V.C.	806.002.806-2	JUAN BAUTISTA MEJÍA PALENCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
90	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE PANSEGUITA- ASOPEGAP	901.082.901-0	GUSTAVO ENRIQUE VILLEGAS PERALTA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
91	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR- ASOPAVE	806.007.874-6	ZULEY PATRICIA ROJAS BARRETO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
92	ASOCIACIÓN DE GUARDIANES DE LAS CIENEGAS DE SIMITI- AGUDECSIM	900.645.086-6	ARLINTON MENCO BALDOVINO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
93	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE LOS CORREGIMIENTOS DE ANCON Y LA RINCONADA- ASOPGANAR	900.881.681-1	OWEIMAR SEGUNDO ELLES GONZALEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
94	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA- ASOPROVIESCON	901.053.762-1	DIANA CAROLINA GUTIERREZ MARQUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	SI

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
95	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MONTECELIO-ASOADEMON	900.693.305-9	YOINER ZABALETA ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
96	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y PESCADORES DE SAN PABLO-ASOTRAPESANP	900.634.881-8	JOSE FERNANDO RETAMOZA ARRIETA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
97	COMITÉ AGROPECUARIO NO NACIONAL DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DE SAN ANTONIO- AGROPESBOSAN	901.053.948-2	RAFAEL CORREA CORREA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
98	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS, PESCADORES Y AGRICULTORES EMPRENDEDORES DE LAS BRISAS BOLIVAR-AGROPEGABRISAS	901.638.112-4	DENIS MENCO BOLIVAR	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

99	CORPORACIÓN DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE- CORDEHISO	806.014.156-5	DONALDO DE JESUS RAMIREZ ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
100	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE JUAN ARIAS - ASOGAJUAN	900.585.846-9	JAVIER ARMANDO PORTELA MARQUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
101	ASOCIACIÓN DE PARCELEROS, GANADEROS, AGRICULTORES, AVICULTORES Y PISCICULTORES DE LAS BRISAS- ASOPAGABRI	901.322.566-7	ALEJANDRA MARIA JIMENEZ CABALLERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
102	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PESQUERA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LA ENCARAMADA- ASOAPESVE	901.419.005-5	FRANCISCO SAMUEL ANGULO ESCOBAR	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
103	ASOCIACIÓN PRODUCTORA AGRICOLA PESQUERA Y MULTISOLUCIONES TAURETERA- ASOPAPMULT	901.117.566-9	TARCISIO OSPINO RIVAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
104	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIA LUNA- ASOAGRIPESML	901.334.000-2	LUZ MARINA SIMANCA ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

105	ASOCIACIÓN PESQUERA AGROPECUARIA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA- ASPAVICOL	901.740.753-0	DEIVIS DE JEUSS PERALTA POLANCO	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCION	SI
106	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CARDALES	900.886.866-8	LUIS CORREA AVILA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
107	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES BRISAS DE BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SUR DE BOLIVAR- AFROBRICAN	900.074.264-1	MANUEL ANTONIO CORREA AVILA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
108	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE MONTECRISTO BOLIVAR- ASOPESAGRIMON	901.310.179-8	ALDAIR MENCO VIDES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
109	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PESCADORES ARTESANALES DE CANTAGALLO- AFROPESCANT	900.777.424-9	NEIDA DEL CARMEN BALDOVINO MENCO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
110	ASOCIACIÓN PESQUERA AGROPECUARIA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LAS PLAYITAS COLOMBIA- APAGROVIC	901.424.152-1	NEIS ISABEL ROJAS POLANCO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS	SI

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
111	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PESQUERA Y VICTIMAS DE MADRE VIEJA- ASAPESVIMAV	901.470.830-0	FERNEL MENDOZA GARCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
112	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE MATERIAL VEGETAL CITRICOS Y FRUTALES- APROCOMVECIF	900.686.664-9	DAYANA LUCIA PEREZ HERNANDEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
113	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS EMPRENDEDORES DEL TURISMO DE PLATANAL (AVETURPLA)- AVETURPLA	901.494.583-1	ELI EDUARDO GOMEZ MORALES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
114	FUNDACIÓN AMANCER DE PLENITUD	900.965.603-7	ENA LUZ ANGULO GUERRERO	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
115	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y PESQUERO DE LAS MARTAS- CORDAPEM	900.171.810-7	EDWIN SAMUEL CASTRO LONDOÑO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

116	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE ESPECIES MENORES- APECOEM	900.734.501-3	LUZ ESTELA JARABA RODRIGUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
117	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE GALINDO- ASAGRIGAL	901.457.951-1	GILMA LUCIA SAMPAYO RIVAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
118	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS PALMA SARA DE CASCAJAL- ASOAMAPS	900.998.201-1	YULY DEL CARMEN BENAVIDES PALENCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
119	FUNDACIÓN ANYELUX UN MUNDO PARA CREER	901.681.433-5	XIOMARA CARRASQUILLA AMARIS	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	NO
120	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE GUAIMARAL- ASOMURGUAJ	901.692.041-9	CARMEN ALICIA QUICENO BLANCO	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES	NO



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN LA JURISDICCIÓN	
121	ASOCIACIÓN PORCICOLA AGRICOLA Y PISCICOLA DE LA RINCONADA BOLIVAR- ASOPAPRINBOL	901.202.053-6	MIGUEL ANTONIO CARO AREVALO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
122	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE GUAIMARAL- ASOAGROPESGUAI	900.838.622-3	JULIO MANUEL RETAMOSA LOPEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
123	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE ANCON MUNICIPIO DE MOMPOX- AGROPESCAN	900.700.750-4	ROBERTO TOSCANO AREVALO	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
124	FUNDACIÓN PARA EL RESCATE DE LA CULTURA DE LA RINCONADA- FUNRESCUR	901.511.725-2	JOSE MIGUEL BANDERA DAVILA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
125	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO- PESQUEROS DEL CORREGIMIENTO DE LA RINCONADA MUNICIPIO DE MOMPOX BOLIVAR- ASPPARIM	806.009.833-3	DULIS ANTONIO MEDINA CARO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	NO

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
126	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE PLAN BONITO- AGROPLANBO	901.487.954-1	AIDA LUZ LOPEZ JIMENEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
127	ASOCIACIÓN DE POLICULTIVADORES Y PESCADORES ARTESANALES DE GUAIMARAL- ASOPOPELAGUAI	901.590.701-3	NILSON MANUEL MARQUEZ SAMPAYO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
128	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MOMPOX Y REGIONES VECINAS- ASOPRAMORVE	901.098.632-4	ANGEL DE LAS SALAS GUTIERREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
129	ASOCIACIÓN DE ABASTECEDORES Y COMERCIALIZADORES DE CARNES DE BOVINOS, PORCINOS Y AVES DEL MUNICIPIO DE MOMPOX- ASPECAR- ASPECAR	900.435.573-0	ANTONIO ANAYA QUIROZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
130	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GUATACA Y PUEBLO NUEVO BOLIVAR- ASPG	900.671.624-9	EDILBERTO ARIAS ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

131	LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE BOMBA- ASOAGROBOMBA	901.389.781- 2	EDIMEL ANTONIO BELEÑO ALVARADO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
132	FUNDACIÓN BOLIVAR AVANZA PARA EL DESARROLLO- FUNDABAD	901.264.065- 1	FERNANDO FUENTES FUENTES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
133	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CITRICOS GANADEROS AVICULTORES Y PISCICOLA DE TIERRA FIRME- ASOAGROCIGAVIPT	901.421.704- 1	BERNARDO CORRALES JIMENEZ	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO
134	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NO NACIONAL DEL CORREGIMIENTO DE MANTEQUEIRA MUNICIPIO DE PINILLOS	900.883.593- 9	FRANKLIN ANTONIO MEJIA PALENCIA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
135	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE GUATACA BOLIVAR- AGROGUATACA	901.542.470- 2	MARIA ANGELICA DI FILIPPO CASTRO	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

136	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA- AGRODASIN	806.013.024-7	ENELIS BOLIVAR ROJAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
137	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE - ASOAGROAHOMIG	900.638.855-4	DEIVER MEZA ATENCIO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
138	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE BETANIABOLIVAR- ASOPEBE	900.336.778-9	CANDELARIA MENDOZA CHOPERENA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
139	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE TRABAJADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO- AFROPESVI	900.412.842-8	WILMER DE JESUS POLANCO JARABA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
140	ASOCIACIÓN PESQUERA DE FAMILIA - ASOPEFAMI	900.961.951-7	JEAN CARLOS GONZALEZ MADERA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
141	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANOS DE LA PASCUALA- ASOAGROPASCUALA	900.717.257-9	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ ZABALETA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DE CAMARA DE COMERCIO	
142	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN RAFAEL DE CORTINA- ASOPESANCOR	806.012.069-3	MARIELA PALENCIA GALE	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
143	ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ- AMIJUSBOL	806-012-913-5	YOBANIS GUERRERO GONZALEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
144	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS FUENTE DE VIDA- ASOVIFUVI	900.657.217-6	JORGE ELIECER CONTRERAS ARRIETA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
145	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL BOLIVAR- ASOAPEC	900.334.234-5	ESNEIDER PORRETTY MARCELO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
146	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA- ASOCABETA	901.551.327-5	EDWIN BELTRAN CENTENO	NO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EVIDENCIA QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE ESTAR EJERCIENDO ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

147	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS NUEVA ESPERANZA- AVINES	900.636.991-9	DIEGO ANDRES RETAMOZA VIVERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
148	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA- ASODEMON	901.068.454-1	JESUS ABEL FLOREZ SALCEDO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
149	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS 4 DE NOVIEMBRE- ASOCUADENO	900.658.119-7	ESTEFANIA SEMUANES ARIAS	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
150	ASOCIACIÓN DE PANELEROS AGROPECUARIOS Y MINEROS DE RIO VIEJO- ASOPAMIR	900.394.672-4	DINA LUZ ARRIETA RIVERA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
151	ASOCIACIÓN DE VICTIMAS NUEVA VISIÓN DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA- ASOVICBE	901.324.341-6	ADRIANA LUCIA TARRIFA SAMPAYO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
152	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS LA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SANTA MONICA- ASOUCAMES	806.006.920-2	MELDENSO ISMAEL GUZMAN FERNANDEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	SI

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
153	ASOCIACIÓN DE JOVENES AGROPECUARIOS DE YATI BOLIVAR- AGROYABOL	900.875.125-1	MARTIN JOSE RAMIREZ ZABALETA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
154	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE CASCAJAL BOLIVAR- ASOPE SACA	900.342.382-0	OLIVA ESTHER AHUMADA ROMERO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
155	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE PALOMINO BOLIVAR- ASOPEGANPA	900.405.689-8	JAIRO ZABALETA CASTRO	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
156	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA BOLIVAR- AGROSAN	900.323.976-4	EDITA CONTRERAS ARRIETA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
157	ASOCIACIÓN DE ARTESANAS Y CAMPESINAS DE BETANIA- ASOARCABET	900.950.976-3	FERMIN ENRIQUE BARRIOS NUEVO ANAYA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**Ambiente**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

158	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE LA AVENTURA -ASOPEGAVE- ASOPEGAVE	900.508.383-2	SORYS BELEÑO AREVALO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
159	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROFORESTALES, PECUARIOS Y PISCICOLAS DEL CORREGIMIENTO DE BARRANCA YUCA BOLIVAR- BAYUAGRO	900.977.004-7	LUIS ANGEL CORREA FIGUEROA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
160	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PECUARIOS Y DE OFICIOS VARIOS- GUASOCOOP	900.081.467-7	ALEX MARTIN DIAZ CARVAJAL	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
161	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AVICOLA Y PISCICOLA DE PABOLA	900.886.975-2	ANA MILENA BELTRAN GUTIERREZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
162	COMITÉ AGROPESQUERO DE CASCAJAL- AGROPESCA- CASCAJAL	806.012.449-9	JHON JAIRO CONTRERAS ARRIETA	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	SI
163	ASOCIACIÓN REGIONAL DE PESCADORES Y AGRICULTORES -ASOPESCAR	900.857.014-6	NORLIS MARIA GONZALEZ MADERA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	SI

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					DECRETO 1076 DE 2015	
164	CORPORACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL INSTITUTO DE ESTIMULACIÓN ADEC- I.D.E.A. GENIAL	900.277.271-3	FABIAN ANDRES ARRIETA GONZALEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
165	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CACAO- ASOPROCACAO	900.210.306-4	LUIS AIDER TARRIFA PATERNINA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
166	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE SANTA PABLA BOLIVAR- AGROPABOL	900.736.273-8	OMAR ALFREDO ROSALES MARTINEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	SI
167	ASOCIACIÓN AVICOLA EL PROGRESO DE PALOMINO BOLIVAR- ASOAVIPROPAL	900.562.311-1	NELSON PADILLA GOMEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
168	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESQUEROS DE PALENQUITO- ASOAPESPAL	900.411.272-5	RICARDO ROJAS BUSTAMANTE	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
169	ASOCIACIÓN ORILLAS DEL RIO	900.330.478-7	CIPRIANA POLO OJEDA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
170	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NO NACIONAL DE RUFINA NUEVA	900.381.260- 7	ABEL SANTANA GOMEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
171	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTAL DE MARGARITA- ASOMUPROMAR	901.440.629- 8	LIBYS TORRES VILLAZON	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
172	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE CHILLOA- ASOMUPRACHI	901.440.614- 8	ROSA ISABEL VEGA VELASQUEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
173	ASOCIACIÓN SOCIAL Y AGROPECUARIA DEL BOTON DE LEYVA- ASOGROBOL	901.485.803- 7	GILMA REBECA PEREZ GUILLEN	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
174	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIA DE SANDOVAL- ASOMUPRAS	901.439.859- 3	ANGEL KARINA LAFFI ESTRADA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
175	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LA UNION- UNICAMPO	806.013.366- 0	RICARDO ARROYO ALVARINO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
176	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS AGRICULTORES Y PISCICULTORES DE SANDOVAL BOLIVAR	900.973.838- 4	BERNARDO PEDROZO CANTILLO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
177	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR- ASOPROCAMU	900.954.098- 1	LUIS ENRIQUE CURREA ROBLES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
178	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL CORREGIMIENTO DE COROSITO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR- ASOMUVICOMA	900.947.859- 9	ROSITA MARTINEZ MIRANDA	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
179	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PESCADORES DE CHILLOA Y MARGARITA- ASOPECHIMA	900.732.385- 6	BENJAMIN HERRERA PALOMINO	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
180	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR- COMMABOL	830.507.887- 4	DAIRO NORMAN RANGEL ROBLES	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
181	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE MARGARITA- ASPEGAMAR	900.660.010- 1	BERNARDINO GUTIERREZ RANGEL	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	NO

Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail [secretariageneral@carcsb.gov.co](mailto:secretariageneral@carcsb.gov.co)

Magangué Bolívar

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

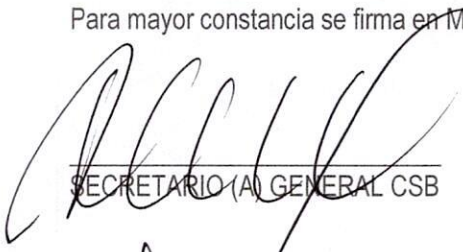
NIT. 806.000.327 – 7


Secretaria General

					EN EL DECRETO 1076 DE 2015	
182	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE MAMONCITO- ASPEGAMBOL	900.686.563- 3	JAIRO LARA GONZALEZ	SI	CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015	NO
183	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GANADEROS DE CANTERA Y DOÑA JUANA- ASPEGACANDO	900.728.374- 1	NURYS AMARIS CABRALES	NO	EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO NO CORRESPONDE AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	NO

Resulta indispensable recordar que el cronograma establecido dentro de la presente convocatoria dispuso como fecha para presentar reclamaciones en caso de existir inconformidad frente al presente informe el día 27 de octubre de 2023, las cuales deberán ser resueltas a más tardar el día 01 de noviembre de 2023.

Para mayor constancia se firma en Magangué Bolívar a los 25 días del mes de octubre del año 2023.

  
SECRETARIO (A) GENERAL CSB

  
ASESOR JURIDICO EXTERNO CSB

  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO CSB

  
JEFE DE CONTROL INTERNO CSB

  
PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO